



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226

SAN ISIDRO, 27 JUL. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO,

VISTO : El Informe N° 005-2005-ALC/CEPAD, de fecha 18 de Julio del año 2005, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de ésta Corporación Edil.

CONSIDERANDO :

Que, el señor Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, conformada por Resolución de Alcaldía N° 012-2005-ALC/MSI, de fecha 11 de Enero del año 2005, pone en conocimiento de la Alcaldía, la necesidad de incluir a un Miembro Suplente más, en la mencionada Comisión, a efectos de llevar a cabo las evaluaciones y procesos a su cargo.

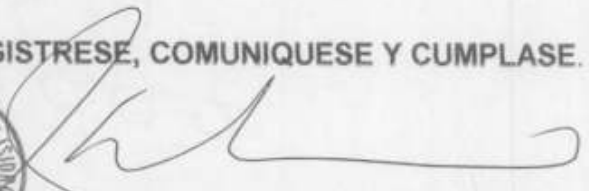
Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, debe continuar desarrollando sus funciones, por lo que éste Despacho evaluando los argumentos esgrimidos en el Informe señalado en la parte Expositiva de la presente resolución, considera procedente lo solicitado.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- INCLUYASE, como Miembro Suplente la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, conformada por Resolución de Alcaldía N° 012-2005-ALC/MSI, del 11 de Enero del año 2005, al Gerente de Servicios a la Ciudad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

